

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR UN TRASLADO

1/ Estudiantes que provienen de escuelas superiores de diseño adscritas a la universidad y universidades:

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los estudiantes procedentes de la universidad o otros centros adscritos a ésta, que deseen estudiar en la ESDAP deben realizar la prueba de acceso específica:

<http://www.esdap.cat/p/1/474/0/Prova-espec%C3%ADfica-d%E2%80%99acc%C3%A9s-2020>

Si el estudiante presenta reconocimientos académicos, no siendo alumno de 1er curso, se le adjudicará una plaza ESDAP Catalunya en función de las vacantes reales que haya en Campus/Especialidad.

2/ Estudiantes que provienen de escuelas superiores de diseño situadas en el marco de las enseñanzas artísticas superiores:

Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Los estudiantes procedentes de otros centros, que deseen continuar las enseñanzas artísticas superiores de Diseño en la ESDAP Catalunya, deben solicitar plaza por escrito, mediante el modelo de instancia que se adjunta y cumplimentar el siguiente formulario:

<https://form.jotformeu.com/90491934214356>

(formulario activo durante el período del 15 de junio al 3 de julio)

La solicitud debe ir acompañada de 2 documentos:

A/ una copia del expediente académico oficial, certificada por el centro de origen que contenga la nota media de los estudios.

B/ Una relación de las asignaturas del plan de estudio con sus correspondientes materias para poder realizar el estudio de reconocimientos académicos.

No se procederá a resolver ninguna solicitud que no reúna los documentos A y B.

El traslado está condicionado a que queden plazas libres de la especialidad y/o campus de la ESDAP Catalunya solicitada, habiendo una reserva mínima garantizada de 1 plaza ESDAP Catalunya, 1 por campus y 1 por especialidad. En todos los casos, la asignación de plazas se hará según el siguiente criterio del expediente académico/especialidad.

Calendario recepción solicitudes: del 15 de junio al 3 de julio

Comunicación resolución solicitudes: 10 de julio

Una vez resuelta la convocatoria se procederá al estudio de reconocimientos de créditos previo pago en secretaría de Campus ESDAP Catalunya de destino. Precio: 58,65€ (3.4, ORDRE ENS/80/2013)

http://www.esdap.cat/includes/dacwebmanager/attachment/ORDRE_80_2013Preuspublics.pdf

Pago estudio reconocimiento: del 12 de julio al 16 de julio > información en campus solicitado.

Si no se realizara el pago del precio público se libera la plaza para adjudicarla al siguiente candidato. Una vez realizado el estudio, los créditos de las asignaturas reconocidas que no formen parte de las materias que constan en el anexo 2 y 3 del *RD 633/2010 del 14 de mayo* se les aplicará el precio público del 25% (5,43€) por crédito reconocido (Artículo 3, ORDRE ENS/80/2013).

- La matriculación se completará después de la matriculación ordinaria de setiembre y del estudio de reconocimientos de créditos.